



ACTA DE LA SESIÓN DEL DIA 29 DE MAYO DE 1991

Siendo las 18:00 horas se da inicio a la sesión. Preside don Alfonso Márquez de la Plata Y., excusa su asistencia doña Alicia Cantarero Aparicio.

Cuenta del señor Presidente:

El señor Presidente informa que en las carpetas de los señores Consejeros se encuentra un proyecto elaborado por la Dirección de Supervisión y Estudio, acerca de los premios anuales de televisión. Pide a los señores Consejeros que procedan a su estudio y que sea discutido en la próxima sesión.

Se acuerda efectuar sesiones los días 4, 18 y 26 de junio próximo.

TABLA:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión de 23 de mayo de 1991.

Se aprueba con las correcciones que formulan don Rafael Valdivieso y don Enrique Cordovez.

2. Revisión sobre reconsideración formulada por Comunicaciones Intercom S.A. y Sistemas Cable Visión S.A. (a petición del señor Presidente).

El señor Presidente manifiesta, que ante dudas acerca de los fundamentos legales que se han tenido a la vista para rechazar esta solicitud de transferencia de concesiones pidió un informe en Derecho al Asesor Jurídico acerca del punto en cuestión, solicitando en este acto la opinión de los señores Consejeros.

Se produce un debate y en definitiva se acuerda, en mérito de los fundamentos expuestos en el informe en Derecho, acceda a la solicitud de transferencia formulada por Comunicaciones Intercom S.A. en favor de Sistemas Cable Visión S.A. de sus concesiones en las comunas de Rancagua, Valparaíso, Viña del Mar y Quilpué, para otorgar el servicio limitado de televisión por cable.

Don Luis Cousiño Mac-Iver manifiesta su acuerdo en la autorización de transferencia pero dejando constancia que su consentimiento no se fundamenta en el referido informe legal, por no estar de acuerdo con él y sólo en la seriedad de la firma que lo solicita.

3. Solicitud de Holding Televisión Limitada para modificar plazo de inicio de servicios de su concesión en banda UHF, para Santiago.

Se acuerda oficiar al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, haciéndole presente la traba que significa esperar la materialización del proyecto de antena única común en el Cerro San Cristóbal para los concesionarios en banda UHF, traba que implica impedir la aparición de nuevos canales de televisión, señalándole, asimismo, que la alternativa de instalar las antenas de estos canales en otras ubicaciones representan un costo excesivo, no considerado por los concesionarios y una modificación de las características técnicas que iría en desmedro de la cobertura y calidad de señal recibida.

4. Quinto informe de la Dirección de Supervisión y Estudio.

Don Enrique Cordovez estima que este informe no da cuenta de un mejoramiento en los contenidos emitidos por los canales de televisión manteniéndose la acumulación de casos observados por violencia, truculencia y actitudes inmorales.

Don Jaime del Valle estima que ya es oportuno proceder a sancionar con multas a diversos canales que muestran estas tendencias negativas.

Don Rafael Valdivieso señala como ejemplo de presentación de conductas negativas la teleserie "Todo Vale" de Megavisión. Don Luis Cousiño manifiesta que, por opiniones que ha recogido, dicha teleserie no sería un caso digno de sanción.

Se produce un debate entre los señores Consejeros y en definitiva se acuerda que la Secretaría General y el Asesor Jurídico estudien este informe, con especial atención a la teleserie "Todo Vale", a la película "Alien II", al programa "Cordialmente" y un reportaje sobre menores y neoprén del noticiero "24 horas", a fin de adoptar una decisión en la próxima sesión.

Don Jaime del Valle y don Enrique Cordovez son de opinión de sancionar con multa estas emisiones.

Se acordó postergar la decisión para la próxima sesión.

5. Solicitud de concesión de Servicio Limitado de Televisión por Cable para Santiago, de Santiago Televisión por Cable S.A.

Los señores Consejeros, por unanimidad acuerdan otorgar esta concesión.

Siendo las 19:45 horas se pone término a la sesión.

